RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2024
(4 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024**.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad y acorde a lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (Específicamente para este tipo de contratación aplicar el Artículo 2.2.1.2.1.2.20).

Que el objeto del proceso es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN".*

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($247.648.634), de la vigencia fiscal 2024, a cargo al proyecto 1988 *Formación De Familia Usaquén*, en el cual está incluido el presupuesto destinado para la ejecución de la iniciativa priorizada de presupuestos participativos 2023 círculos de paz. El valor incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, IVA, impuestos, transporte, mano de obra y demás que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. El contrato será adjudicado conforme al valor ofertado por el proponente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2024
(4 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024"

Para respaldar el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-005-2024**, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR – CDP
No.	FECHA	No.
1967	7/11/2024	$ 247.648.634

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones y publicado en el aplicativo SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP II.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección NO cumple con los requisitos para limitar a MIPYMES, esto en razón a que si bien el presupuesto oficial NO supera los (USD $ 125.000) que establece la ley para ser susceptible de limitación, NO se recibieron solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) www.contratos.gov.co.

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2024
(4 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024"

Que como consecuencia de lo anterior el Alcalde Local de Usaquén,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024 que tiene por objeto *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN".*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-005-2024 es el establecido en la plataforma SECOP II:

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Respuestas de observaciones	04 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Resolución de apertura y pliego de condiciones Definitivo	04 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de Interés	05 de diciembre de 2024 hasta las 6:00 pm	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Presentación observaciones al pliego Definitivo	10 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Respuesta de observaciones	12 de diciembre 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir ADENDAS	12 de diciembre de 2024 hasta las 7:00 pm	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2024
(4 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024"

Presentación de ofertas	13 de diciembre de 2024 a las 6:00 pm	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	18 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Traslado del informe de verificación; plazo para subsanar requisitos habilitantes y calificación preliminar de las propuestas	Del 19 al 23 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II
Acto de adjudicación	26 de diciembre de 2024	SECOP Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co plataforma SECOP II

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP II) en la dirección www.contratos.gov.co.

OBSERVACIONES: Plataforma única de Contratación SECOP II.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Plataforma única de Contratación SECOP II.

RESOLUCIÓN NÚMERO 325 DE 2024
(4 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLUSA-SAMC-005-2024"

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA-SAMC-005-2024**, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá D.C., el cuatro (4) de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL HERNANDO ORTÍZ QUINTERO
ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN

Elaboró: Miguel De La Espriella – Contratista FDLUSA
Revisó: León Darío Ramírez – Abogado Contratista FDLUSA